

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes... 4 escudo 800 milésimas. Por tres meses... 3 600

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En París, C. A. SAAVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns for provinces (Provincias, Ultramar, Extranjero) and subscription rates (Por un mes, Por tres meses, Por seis meses, Por un año).

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ni pliego que no venga franqueado.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES. Instrucción pública.

La REINA (Q. D. G.), conformándose con el dictamen del Real Consejo de Instrucción pública, se ha servido declarar de texto para la enseñanza de Economía y legislación industrial en las Escuelas industriales del Reino el Tratado didáctico de economía política, publicado por D. Mariano Carreras y González.

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1866.

VEGA DE ARMIJO.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En vista de la demanda entablada contra la Real orden de 1.º de Mayo de 1865, dictada con relación a los expedientes de las minas Justicia y Pepita, la Sección de lo Contencioso del Consejo de Estado ha informado lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que acompaña copia presentada en el mismo día 28 de Junio último por el Doctor D. Cristóbal Martín de Herrera a nombre de D. Miguel Font de Llopis, vecino de Huelva, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 1.º de Mayo próximo anterior trasladada al interesado en la misma fecha, por la que se declara no haber lugar a su efecto otra Real orden de 14 de Setiembre de 1863, que anuló el expediente de la mina Pepita, mandando seguir el de la titulada Justicia.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que acompaña copia presentada en el mismo día 28 de Junio último por el Doctor D. Cristóbal Martín de Herrera a nombre de D. Miguel Font de Llopis, vecino de Huelva, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 1.º de Mayo próximo anterior trasladada al interesado en la misma fecha, por la que se declara no haber lugar a su efecto otra Real orden de 14 de Setiembre de 1863, que anuló el expediente de la mina Pepita, mandando seguir el de la titulada Justicia.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que acompaña copia presentada en el mismo día 28 de Junio último por el Doctor D. Cristóbal Martín de Herrera a nombre de D. Miguel Font de Llopis, vecino de Huelva, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 1.º de Mayo próximo anterior trasladada al interesado en la misma fecha, por la que se declara no haber lugar a su efecto otra Real orden de 14 de Setiembre de 1863, que anuló el expediente de la mina Pepita, mandando seguir el de la titulada Justicia.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que acompaña copia presentada en el mismo día 28 de Junio último por el Doctor D. Cristóbal Martín de Herrera a nombre de D. Miguel Font de Llopis, vecino de Huelva, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 1.º de Mayo próximo anterior trasladada al interesado en la misma fecha, por la que se declara no haber lugar a su efecto otra Real orden de 14 de Setiembre de 1863, que anuló el expediente de la mina Pepita, mandando seguir el de la titulada Justicia.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que acompaña copia presentada en el mismo día 28 de Junio último por el Doctor D. Cristóbal Martín de Herrera a nombre de D. Miguel Font de Llopis, vecino de Huelva, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 1.º de Mayo próximo anterior trasladada al interesado en la misma fecha, por la que se declara no haber lugar a su efecto otra Real orden de 14 de Setiembre de 1863, que anuló el expediente de la mina Pepita, mandando seguir el de la titulada Justicia.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que acompaña copia presentada en el mismo día 28 de Junio último por el Doctor D. Cristóbal Martín de Herrera a nombre de D. Miguel Font de Llopis, vecino de Huelva, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 1.º de Mayo próximo anterior trasladada al interesado en la misma fecha, por la que se declara no haber lugar a su efecto otra Real orden de 14 de Setiembre de 1863, que anuló el expediente de la mina Pepita, mandando seguir el de la titulada Justicia.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que acompaña copia presentada en el mismo día 28 de Junio último por el Doctor D. Cristóbal Martín de Herrera a nombre de D. Miguel Font de Llopis, vecino de Huelva, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 1.º de Mayo próximo anterior trasladada al interesado en la misma fecha, por la que se declara no haber lugar a su efecto otra Real orden de 14 de Setiembre de 1863, que anuló el expediente de la mina Pepita, mandando seguir el de la titulada Justicia.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que acompaña copia presentada en el mismo día 28 de Junio último por el Doctor D. Cristóbal Martín de Herrera a nombre de D. Miguel Font de Llopis, vecino de Huelva, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 1.º de Mayo próximo anterior trasladada al interesado en la misma fecha, por la que se declara no haber lugar a su efecto otra Real orden de 14 de Setiembre de 1863, que anuló el expediente de la mina Pepita, mandando seguir el de la titulada Justicia.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que acompaña copia presentada en el mismo día 28 de Junio último por el Doctor D. Cristóbal Martín de Herrera a nombre de D. Miguel Font de Llopis, vecino de Huelva, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 1.º de Mayo próximo anterior trasladada al interesado en la misma fecha, por la que se declara no haber lugar a su efecto otra Real orden de 14 de Setiembre de 1863, que anuló el expediente de la mina Pepita, mandando seguir el de la titulada Justicia.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que acompaña copia presentada en el mismo día 28 de Junio último por el Doctor D. Cristóbal Martín de Herrera a nombre de D. Miguel Font de Llopis, vecino de Huelva, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 1.º de Mayo próximo anterior trasladada al interesado en la misma fecha, por la que se declara no haber lugar a su efecto otra Real orden de 14 de Setiembre de 1863, que anuló el expediente de la mina Pepita, mandando seguir el de la titulada Justicia.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que acompaña copia presentada en el mismo día 28 de Junio último por el Doctor D. Cristóbal Martín de Herrera a nombre de D. Miguel Font de Llopis, vecino de Huelva, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 1.º de Mayo próximo anterior trasladada al interesado en la misma fecha, por la que se declara no haber lugar a su efecto otra Real orden de 14 de Setiembre de 1863, que anuló el expediente de la mina Pepita, mandando seguir el de la titulada Justicia.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que acompaña copia presentada en el mismo día 28 de Junio último por el Doctor D. Cristóbal Martín de Herrera a nombre de D. Miguel Font de Llopis, vecino de Huelva, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 1.º de Mayo próximo anterior trasladada al interesado en la misma fecha, por la que se declara no haber lugar a su efecto otra Real orden de 14 de Setiembre de 1863, que anuló el expediente de la mina Pepita, mandando seguir el de la titulada Justicia.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que acompaña copia presentada en el mismo día 28 de Junio último por el Doctor D. Cristóbal Martín de Herrera a nombre de D. Miguel Font de Llopis, vecino de Huelva, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 1.º de Mayo próximo anterior trasladada al interesado en la misma fecha, por la que se declara no haber lugar a su efecto otra Real orden de 14 de Setiembre de 1863, que anuló el expediente de la mina Pepita, mandando seguir el de la titulada Justicia.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que acompaña copia presentada en el mismo día 28 de Junio último por el Doctor D. Cristóbal Martín de Herrera a nombre de D. Miguel Font de Llopis, vecino de Huelva, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 1.º de Mayo próximo anterior trasladada al interesado en la misma fecha, por la que se declara no haber lugar a su efecto otra Real orden de 14 de Setiembre de 1863, que anuló el expediente de la mina Pepita, mandando seguir el de la titulada Justicia.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que acompaña copia presentada en el mismo día 28 de Junio último por el Doctor D. Cristóbal Martín de Herrera a nombre de D. Miguel Font de Llopis, vecino de Huelva, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 1.º de Mayo próximo anterior trasladada al interesado en la misma fecha, por la que se declara no haber lugar a su efecto otra Real orden de 14 de Setiembre de 1863, que anuló el expediente de la mina Pepita, mandando seguir el de la titulada Justicia.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que acompaña copia presentada en el mismo día 28 de Junio último por el Doctor D. Cristóbal Martín de Herrera a nombre de D. Miguel Font de Llopis, vecino de Huelva, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 1.º de Mayo próximo anterior trasladada al interesado en la misma fecha, por la que se declara no haber lugar a su efecto otra Real orden de 14 de Setiembre de 1863, que anuló el expediente de la mina Pepita, mandando seguir el de la titulada Justicia.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que acompaña copia presentada en el mismo día 28 de Junio último por el Doctor D. Cristóbal Martín de Herrera a nombre de D. Miguel Font de Llopis, vecino de Huelva, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 1.º de Mayo próximo anterior trasladada al interesado en la misma fecha, por la que se declara no haber lugar a su efecto otra Real orden de 14 de Setiembre de 1863, que anuló el expediente de la mina Pepita, mandando seguir el de la titulada Justicia.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que acompaña copia presentada en el mismo día 28 de Junio último por el Doctor D. Cristóbal Martín de Herrera a nombre de D. Miguel Font de Llopis, vecino de Huelva, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 1.º de Mayo próximo anterior trasladada al interesado en la misma fecha, por la que se declara no haber lugar a su efecto otra Real orden de 14 de Setiembre de 1863, que anuló el expediente de la mina Pepita, mandando seguir el de la titulada Justicia.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que acompaña copia presentada en el mismo día 28 de Junio último por el Doctor D. Cristóbal Martín de Herrera a nombre de D. Miguel Font de Llopis, vecino de Huelva, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 1.º de Mayo próximo anterior trasladada al interesado en la misma fecha, por la que se declara no haber lugar a su efecto otra Real orden de 14 de Setiembre de 1863, que anuló el expediente de la mina Pepita, mandando seguir el de la titulada Justicia.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que acompaña copia presentada en el mismo día 28 de Junio último por el Doctor D. Cristóbal Martín de Herrera a nombre de D. Miguel Font de Llopis, vecino de Huelva, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 1.º de Mayo próximo anterior trasladada al interesado en la misma fecha, por la que se declara no haber lugar a su efecto otra Real orden de 14 de Setiembre de 1863, que anuló el expediente de la mina Pepita, mandando seguir el de la titulada Justicia.»

quier otro sentido, porque conteniendo en rigor la expresada Real orden de 1.º de Mayo de 1865 una ratificación de lo dispuesto en la anterior de 14 de Setiembre de 1863, cualquiera impugnación que se admitiese respecto a la última, su fecha no podría menos de comprender a la primera que es ya firme e irrevocable hasta en la vía contenciosa, a consecuencia de la declaración de improcedencia que de este recurso intentado entonces por el interesado hizo la referida Real orden de 18 de Junio de 1864, revocable con arreglo al art. 12 también citado;

«La Sección es de opinión que no procede admitir la demanda de que se trata.» Y habiendo resuelto S. M. la REINA (Q. D. G.) de acuerdo con el dictamen preinserto, se lo comunico a V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1866.

VEGA DE ARMIJO.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Aguas.

Ilmo. Sr.: En vista de la demanda presentada contra la Real orden expedida por este Ministerio con fecha 27 de Diciembre del año último, la Sección de lo Contencioso del Consejo de Estado ha emitido en 24 de Abril próximo pasado el dictamen siguiente:

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que se acompaña copia presentada en el mismo día 21 de Marzo último por el Licenciado D. José Díaz Ruiz, a nombre de D. Juan Michalon y Barrillo, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 27 de Diciembre próximo anterior que desestimó la instancia de este interesado sobre aprovechamiento de ciertas aguas.

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que se acompaña copia presentada en el mismo día 21 de Marzo último por el Licenciado D. José Díaz Ruiz, a nombre de D. Juan Michalon y Barrillo, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 27 de Diciembre próximo anterior que desestimó la instancia de este interesado sobre aprovechamiento de ciertas aguas.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que se acompaña copia presentada en el mismo día 21 de Marzo último por el Licenciado D. José Díaz Ruiz, a nombre de D. Juan Michalon y Barrillo, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 27 de Diciembre próximo anterior que desestimó la instancia de este interesado sobre aprovechamiento de ciertas aguas.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que se acompaña copia presentada en el mismo día 21 de Marzo último por el Licenciado D. José Díaz Ruiz, a nombre de D. Juan Michalon y Barrillo, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 27 de Diciembre próximo anterior que desestimó la instancia de este interesado sobre aprovechamiento de ciertas aguas.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que se acompaña copia presentada en el mismo día 21 de Marzo último por el Licenciado D. José Díaz Ruiz, a nombre de D. Juan Michalon y Barrillo, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 27 de Diciembre próximo anterior que desestimó la instancia de este interesado sobre aprovechamiento de ciertas aguas.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que se acompaña copia presentada en el mismo día 21 de Marzo último por el Licenciado D. José Díaz Ruiz, a nombre de D. Juan Michalon y Barrillo, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 27 de Diciembre próximo anterior que desestimó la instancia de este interesado sobre aprovechamiento de ciertas aguas.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que se acompaña copia presentada en el mismo día 21 de Marzo último por el Licenciado D. José Díaz Ruiz, a nombre de D. Juan Michalon y Barrillo, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 27 de Diciembre próximo anterior que desestimó la instancia de este interesado sobre aprovechamiento de ciertas aguas.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que se acompaña copia presentada en el mismo día 21 de Marzo último por el Licenciado D. José Díaz Ruiz, a nombre de D. Juan Michalon y Barrillo, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 27 de Diciembre próximo anterior que desestimó la instancia de este interesado sobre aprovechamiento de ciertas aguas.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que se acompaña copia presentada en el mismo día 21 de Marzo último por el Licenciado D. José Díaz Ruiz, a nombre de D. Juan Michalon y Barrillo, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 27 de Diciembre próximo anterior que desestimó la instancia de este interesado sobre aprovechamiento de ciertas aguas.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que se acompaña copia presentada en el mismo día 21 de Marzo último por el Licenciado D. José Díaz Ruiz, a nombre de D. Juan Michalon y Barrillo, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 27 de Diciembre próximo anterior que desestimó la instancia de este interesado sobre aprovechamiento de ciertas aguas.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que se acompaña copia presentada en el mismo día 21 de Marzo último por el Licenciado D. José Díaz Ruiz, a nombre de D. Juan Michalon y Barrillo, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 27 de Diciembre próximo anterior que desestimó la instancia de este interesado sobre aprovechamiento de ciertas aguas.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que se acompaña copia presentada en el mismo día 21 de Marzo último por el Licenciado D. José Díaz Ruiz, a nombre de D. Juan Michalon y Barrillo, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 27 de Diciembre próximo anterior que desestimó la instancia de este interesado sobre aprovechamiento de ciertas aguas.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que se acompaña copia presentada en el mismo día 21 de Marzo último por el Licenciado D. José Díaz Ruiz, a nombre de D. Juan Michalon y Barrillo, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 27 de Diciembre próximo anterior que desestimó la instancia de este interesado sobre aprovechamiento de ciertas aguas.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que se acompaña copia presentada en el mismo día 21 de Marzo último por el Licenciado D. José Díaz Ruiz, a nombre de D. Juan Michalon y Barrillo, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 27 de Diciembre próximo anterior que desestimó la instancia de este interesado sobre aprovechamiento de ciertas aguas.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que se acompaña copia presentada en el mismo día 21 de Marzo último por el Licenciado D. José Díaz Ruiz, a nombre de D. Juan Michalon y Barrillo, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 27 de Diciembre próximo anterior que desestimó la instancia de este interesado sobre aprovechamiento de ciertas aguas.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que se acompaña copia presentada en el mismo día 21 de Marzo último por el Licenciado D. José Díaz Ruiz, a nombre de D. Juan Michalon y Barrillo, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 27 de Diciembre próximo anterior que desestimó la instancia de este interesado sobre aprovechamiento de ciertas aguas.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que se acompaña copia presentada en el mismo día 21 de Marzo último por el Licenciado D. José Díaz Ruiz, a nombre de D. Juan Michalon y Barrillo, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 27 de Diciembre próximo anterior que desestimó la instancia de este interesado sobre aprovechamiento de ciertas aguas.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que se acompaña copia presentada en el mismo día 21 de Marzo último por el Licenciado D. José Díaz Ruiz, a nombre de D. Juan Michalon y Barrillo, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 27 de Diciembre próximo anterior que desestimó la instancia de este interesado sobre aprovechamiento de ciertas aguas.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que se acompaña copia presentada en el mismo día 21 de Marzo último por el Licenciado D. José Díaz Ruiz, a nombre de D. Juan Michalon y Barrillo, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 27 de Diciembre próximo anterior que desestimó la instancia de este interesado sobre aprovechamiento de ciertas aguas.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que se acompaña copia presentada en el mismo día 21 de Marzo último por el Licenciado D. José Díaz Ruiz, a nombre de D. Juan Michalon y Barrillo, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 27 de Diciembre próximo anterior que desestimó la instancia de este interesado sobre aprovechamiento de ciertas aguas.»

«Excmo. Sr.: La Sección de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que se acompaña copia presentada en el mismo día 21 de Marzo último por el Licenciado D. José Díaz Ruiz, a nombre de D. Juan Michalon y Barrillo, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 27 de Diciembre próximo anterior que desestimó la instancia de este interesado sobre aprovechamiento de ciertas aguas.»

Reales despachos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1866.

O'DONNELL.

Sr. Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Aprobando la REINA (Q. D. G.) la propuesta reglamentaria de ascensos que V. E. elevó a este Ministerio con su oficio de 3 del mes actual, ha tenido a bien promover al empleo superior inmediato a los Oficiales del cuerpo de su cargo comprendidos en la adjunta relación, que principia con Don Benito Isla y Sanchez Arcilla y termina con D. Ramon Vazquez Aragon, en la que se incluyen las traslaciones que V. E. consulta, porque así lo exige la conveniencia del servicio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos, interin se expiden los Reales despachos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1866.

O'DONNELL.

Sr. Inspector general de Carabineros.

Relacion de los Oficiales del cuerpo de Carabineros del Reino a quienes por Real orden de 11 de Mayo de 1866 se promueve al empleo superior inmediato con destino a las Comandancias que se expresan a continuación, así como los que son trasladados a otras.

D. Benito Isla y Sanchez Arcilla, Capitan de la Comandancia de Santander, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

D. Blas Aznar y Navarro, Capitan de la Comandancia de Cádiz, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

D. Benito Isla y Sanchez Arcilla, Capitan de la Comandancia de Santander, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

D. Benito Isla y Sanchez Arcilla, Capitan de la Comandancia de Santander, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

D. Benito Isla y Sanchez Arcilla, Capitan de la Comandancia de Santander, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

D. Benito Isla y Sanchez Arcilla, Capitan de la Comandancia de Santander, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

D. Benito Isla y Sanchez Arcilla, Capitan de la Comandancia de Santander, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

D. Benito Isla y Sanchez Arcilla, Capitan de la Comandancia de Santander, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

D. Benito Isla y Sanchez Arcilla, Capitan de la Comandancia de Santander, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

D. Benito Isla y Sanchez Arcilla, Capitan de la Comandancia de Santander, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

D. Benito Isla y Sanchez Arcilla, Capitan de la Comandancia de Santander, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

D. Benito Isla y Sanchez Arcilla, Capitan de la Comandancia de Santander, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

D. Benito Isla y Sanchez Arcilla, Capitan de la Comandancia de Santander, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

D. Benito Isla y Sanchez Arcilla, Capitan de la Comandancia de Santander, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

D. Benito Isla y Sanchez Arcilla, Capitan de la Comandancia de Santander, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

D. Benito Isla y Sanchez Arcilla, Capitan de la Comandancia de Santander, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

D. Benito Isla y Sanchez Arcilla, Capitan de la Comandancia de Santander, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

D. Benito Isla y Sanchez Arcilla, Capitan de la Comandancia de Santander, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

D. Benito Isla y Sanchez Arcilla, Capitan de la Comandancia de Santander, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

D. Benito Isla y Sanchez Arcilla, Capitan de la Comandancia de Santander, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

D. Benito Isla y Sanchez Arcilla, Capitan de la Comandancia de Santander, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

D. Benito Isla y Sanchez Arcilla, Capitan de la Comandancia de Santander, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

D. Benito Isla y Sanchez Arcilla, Capitan de la Comandancia de Santander, para completar la organizacion de la de nueva creacion en esta corte.

Excmo. Sr.: Aprobando la REINA (Q. D. G.) la propuesta reglamentaria de ascenso que V. E. elevó a este Ministerio con su oficio de 7 del mes actual, correspondiente al turno de antigüedad, ha tenido a bien nombrar para servir el empleo de Teniente del escuadron del tercio de Madrid del cuerpo de la Guardia civil, vacante por defuncion de D. Rufino Moreno y Zaragoza, a D. Gabino Estéban y Barriga, Alférez del undécimo tercio; promoviendo al mismo tiempo al empleo de Alférez del antedicho tercio, en la vacante que resulta por ascenso del anterior, a D. Marcos Zugasti é Ilecro, sargento primero del mismo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos, interin se expiden los correspondientes Reales despachos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1866.

O'DONNELL.

Sr. Director general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Aprobando la REINA (Q. D. G.) la propuesta reglamentaria de colocacion que V. E. elevó a este Ministerio con su oficio de 3 del actual correspondiente al turno del ejército, se ha servido conceder el pase a continuar sus servicios al cuerpo de Carabineros del Reino a los Oficiales del arma de infantería comprendidos en la relacion adjunta, la cual principia con D. Felipe Domingo y Ginés y termina con D. Francisco Estrens y Forner.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos, interin se expiden los correspondientes Reales despachos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1866.

O'DONNELL.

Sr. Inspector general de Carabineros.

Relacion de los Oficiales del arma de infantería a quienes por Real orden de 11 de Mayo de 1866 se les concede el pase al cuerpo de Carabineros del Reino con destino a las Comandancias que se expresan a continuación.

D. Felipe Domingo y Ginés, Capitan del regimiento de infantería de Castilla, núm. 16, se le concede el empleo de Capitan de la Comandancia de Cádiz.

D. Calixto Lopez y Garcia, Teniente del batallon provincial de Betanzos, núm. 19, el de Teniente de la Comandancia de Málaga.

D. Ramon Soler y Diez, Teniente del batallon provincial de Zamora, núm. 39, el de Teniente de la Comandancia de Huelva.

D. Manuel Ortega y Benito, Subteniente del regimiento de infantería de Zaragoza, núm. 12, el de Subteniente de la Comandancia de Huesca.

D. Manuel Maldonado y Lopez, Subteniente del regimiento de infantería del Principe, núm. 3, el de Subteniente de la Comandancia de Gerona.

D. Pedro Llerena y Sanchez, Subteniente del batallon provincial de Cáceres, núm. 36, el de Subteniente de la Comandancia de Huesca.

D. Francisco Estrens y Ferrer, Subteniente del batallon provincial de Játiva, núm. 71, el de Subteniente de la Comandancia de Almería.

Excmo. Sr.: Aprobando la REINA (Q. D. G.) la propuesta reglamentaria que dirigí V. E. a este Ministerio en 14 del actual, se ha servido nombrar Sargento Mayor de la plaza de Pamplona, cuyo destino se halla vacante por retiro del que le servia, al Teniente Coronel graduado D. Vicente Espi y Soria, Comandante, Sargento Mayor del castillo de Monjuich de Barcelona; confiriéndole al propio tiempo el empleo de Teniente Coronel de infantería anejo a aquel destino.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1866.

O'DONNELL.

Sr. Director general de los cuerpos de Estado Mayor.

Excmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.) se ha servido nombrar Sargento Mayor del castillo de Monjuich de Barcelona, cuyo destino ha resultado vacante por ascenso del que le servia, a D. Luciano Sanchez y Saenz, Comandante de infantería, destinado a las inmediatas órdenes del Capitan general de Castilla la Nueva.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1866.

O'DONNELL.

Sr. Director general de los cuerpos de Estado Mayor.

Excmo. Sr.: Aprobando la REINA (Q. D. G.) la propuesta reglamentaria que V. E. remitió a este Ministerio en 14 del actual, se ha servido promover S. M. al empleo de Capitan de artillería, con destino al quinto regimiento a pié, al Teniente de la brigada de Cadetes de la misma arma D. Ricardo Torreblanca y Rodriguez.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de Mayo de 1866.

O'DONNELL.

Sr. Director general de Artillería.



OFICIALES DE ADMINISTRACION DE PRIMERA CLASE, CON 1.400 ESCUDOS.

Table listing officials of the first class with 1,400 escudos, including names like D. José de la Guardia y Ortega and D. Luis María Zavaleta.

ACTIVOS.

Table listing officials of the first class with 1,400 escudos, including names like D. Antonio Sánchez Arcilla and D. Nicolás García de López.

CESANTES.

OFICIALES DE ADMINISTRACION DE SEGUNDA CLASE, CON 1.200 ESCUDOS.

Table listing officials of the second class with 1,200 escudos, including names like D. Anselmo González de Linares and D. Emilio Anea y Díaz.

ACTIVOS.

Table listing officials of the second class with 1,200 escudos, including names like D. Demetrio Calleja y Rábano and D. Juan Bautista López.

CESANTES.

Table listing officials of the second class with 1,200 escudos, including names like D. Vicente García López y Hermosa and D. Cosme Lavina y Riobó.

Table listing officials of the second class with 1,200 escudos, including names like D. José María Alguacil y Díaz and D. José María Abumada.

Table listing officials of the second class with 1,200 escudos, including names like D. Carlos de los Ríos and D. Vicente Laplana y Mathé.

Table listing officials of the second class with 1,200 escudos, including names like D. Bernardo López de la Torre and D. José María Rincón y Montero.

Table listing officials of the second class with 1,200 escudos, including names like D. Juan Enriquez y Pardo and D. Tomás Díaz de la Quintana.

CESANTES.

OFICIALES DE ADMINISTRACION DE TERCERA CLASE, CON 1.000 ESCUDOS.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Francisco del Villar y Lopez and D. Juan Labarta.

ACTIVOS.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. José María Barbié y Fernández and D. Ignacio Barés y Longobilia.

CESANTES.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Rafael Nicolás Igelme and D. Juan Corta y Saez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Rafael del Busto and D. José Martínez Torres.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Juan Galcerán y Riva and D. Gaspar Calero.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. José María Rincón y Montero and D. Juan Enriquez y Pardo.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Tomás Díaz de la Quintana and D. José Sanabria.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Joaquín Felguera y Rodríguez and D. Angel Mellado.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Isais Llopis y Sanchez and D. Prudencio de Espinal.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Santiago de la Serna and D. Jacinto Jimeno y Ortega.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Magin Serra y Borrás and D. Mariano Heredia.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Antonio Pérez Lechuga and D. Miguel de Gaiba y Alvarez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Nicolás Sánchez and D. Segundo García Constantino.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Vicente Gutiérrez and D. Vicente María Coira.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Ricardo Díaz Agero and D. Isais Llopis y Sanchez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Prudencio de Espinal and D. Santiago de la Serna.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Jacinto Jimeno y Ortega and D. Magin Serra y Borrás.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Mariano Heredia and D. Antonio Pérez Lechuga.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Miguel de Gaiba y Alvarez and D. Nicolás Sánchez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Segundo García Constantino and D. Vicente Gutiérrez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Vicente María Coira and D. Ricardo Díaz Agero.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Isais Llopis y Sanchez and D. Prudencio de Espinal.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Santiago de la Serna and D. Jacinto Jimeno y Ortega.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Magin Serra y Borrás and D. Mariano Heredia.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Antonio Pérez Lechuga and D. Miguel de Gaiba y Alvarez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Nicolás Sánchez and D. Segundo García Constantino.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Vicente Gutiérrez and D. Vicente María Coira.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Ricardo Díaz Agero and D. Isais Llopis y Sanchez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Prudencio de Espinal and D. Santiago de la Serna.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Jacinto Jimeno y Ortega and D. Magin Serra y Borrás.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Mariano Heredia and D. Antonio Pérez Lechuga.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Miguel de Gaiba y Alvarez and D. Nicolás Sánchez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Segundo García Constantino and D. Vicente Gutiérrez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Vicente María Coira and D. Ricardo Díaz Agero.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Isais Llopis y Sanchez and D. Prudencio de Espinal.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Santiago de la Serna and D. Jacinto Jimeno y Ortega.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Magin Serra y Borrás and D. Mariano Heredia.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Antonio Pérez Lechuga and D. Miguel de Gaiba y Alvarez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Nicolás Sánchez and D. Segundo García Constantino.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Vicente Gutiérrez and D. Vicente María Coira.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Ricardo Díaz Agero and D. Isais Llopis y Sanchez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Prudencio de Espinal and D. Santiago de la Serna.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Jacinto Jimeno y Ortega and D. Magin Serra y Borrás.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Mariano Heredia and D. Antonio Pérez Lechuga.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Miguel de Gaiba y Alvarez and D. Nicolás Sánchez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Segundo García Constantino and D. Vicente Gutiérrez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Vicente María Coira and D. Ricardo Díaz Agero.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Isais Llopis y Sanchez and D. Prudencio de Espinal.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Santiago de la Serna and D. Jacinto Jimeno y Ortega.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Magin Serra y Borrás and D. Mariano Heredia.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Antonio Pérez Lechuga and D. Miguel de Gaiba y Alvarez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Nicolás Sánchez and D. Segundo García Constantino.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Vicente Gutiérrez and D. Vicente María Coira.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Ricardo Díaz Agero and D. Isais Llopis y Sanchez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Prudencio de Espinal and D. Santiago de la Serna.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Jacinto Jimeno y Ortega and D. Magin Serra y Borrás.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Mariano Heredia and D. Antonio Pérez Lechuga.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Miguel de Gaiba y Alvarez and D. Nicolás Sánchez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Segundo García Constantino and D. Vicente Gutiérrez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Vicente María Coira and D. Ricardo Díaz Agero.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Isais Llopis y Sanchez and D. Prudencio de Espinal.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Santiago de la Serna and D. Jacinto Jimeno y Ortega.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Magin Serra y Borrás and D. Mariano Heredia.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Antonio Pérez Lechuga and D. Miguel de Gaiba y Alvarez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Nicolás Sánchez and D. Segundo García Constantino.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Vicente Gutiérrez and D. Vicente María Coira.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Ricardo Díaz Agero and D. Isais Llopis y Sanchez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Prudencio de Espinal and D. Santiago de la Serna.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Jacinto Jimeno y Ortega and D. Magin Serra y Borrás.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Mariano Heredia and D. Antonio Pérez Lechuga.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Miguel de Gaiba y Alvarez and D. Nicolás Sánchez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Segundo García Constantino and D. Vicente Gutiérrez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Vicente María Coira and D. Ricardo Díaz Agero.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Isais Llopis y Sanchez and D. Prudencio de Espinal.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Santiago de la Serna and D. Jacinto Jimeno y Ortega.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Magin Serra y Borrás and D. Mariano Heredia.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Antonio Pérez Lechuga and D. Miguel de Gaiba y Alvarez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Nicolás Sánchez and D. Segundo García Constantino.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Vicente Gutiérrez and D. Vicente María Coira.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Ricardo Díaz Agero and D. Isais Llopis y Sanchez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Prudencio de Espinal and D. Santiago de la Serna.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Jacinto Jimeno y Ortega and D. Magin Serra y Borrás.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Mariano Heredia and D. Antonio Pérez Lechuga.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Miguel de Gaiba y Alvarez and D. Nicolás Sánchez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Segundo García Constantino and D. Vicente Gutiérrez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Vicente María Coira and D. Ricardo Díaz Agero.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Isais Llopis y Sanchez and D. Prudencio de Espinal.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Santiago de la Serna and D. Jacinto Jimeno y Ortega.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Magin Serra y Borrás and D. Mariano Heredia.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Antonio Pérez Lechuga and D. Miguel de Gaiba y Alvarez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Nicolás Sánchez and D. Segundo García Constantino.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Vicente Gutiérrez and D. Vicente María Coira.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Ricardo Díaz Agero and D. Isais Llopis y Sanchez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Prudencio de Espinal and D. Santiago de la Serna.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Jacinto Jimeno y Ortega and D. Magin Serra y Borrás.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Mariano Heredia and D. Antonio Pérez Lechuga.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Miguel de Gaiba y Alvarez and D. Nicolás Sánchez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Segundo García Constantino and D. Vicente Gutiérrez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Vicente María Coira and D. Ricardo Díaz Agero.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Isais Llopis y Sanchez and D. Prudencio de Espinal.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Santiago de la Serna and D. Jacinto Jimeno y Ortega.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Magin Serra y Borrás and D. Mariano Heredia.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Antonio Pérez Lechuga and D. Miguel de Gaiba y Alvarez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Nicolás Sánchez and D. Segundo García Constantino.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Vicente Gutiérrez and D. Vicente María Coira.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Ricardo Díaz Agero and D. Isais Llopis y Sanchez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Prudencio de Espinal and D. Santiago de la Serna.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Jacinto Jimeno y Ortega and D. Magin Serra y Borrás.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Mariano Heredia and D. Antonio Pérez Lechuga.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Miguel de Gaiba y Alvarez and D. Nicolás Sánchez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Segundo García Constantino and D. Vicente Gutiérrez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Vicente María Coira and D. Ricardo Díaz Agero.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Isais Llopis y Sanchez and D. Prudencio de Espinal.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Santiago de la Serna and D. Jacinto Jimeno y Ortega.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Magin Serra y Borrás and D. Mariano Heredia.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Antonio Pérez Lechuga and D. Miguel de Gaiba y Alvarez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Nicolás Sánchez and D. Segundo García Constantino.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Vicente Gutiérrez and D. Vicente María Coira.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Ricardo Díaz Agero and D. Isais Llopis y Sanchez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Prudencio de Espinal and D. Santiago de la Serna.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Jacinto Jimeno y Ortega and D. Magin Serra y Borrás.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Mariano Heredia and D. Antonio Pérez Lechuga.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Miguel de Gaiba y Alvarez and D. Nicolás Sánchez.

Table listing officials of the third class with 1,000 escudos, including names like D. Segundo García Constantino and D. Vicente Gutiérrez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Sanidad.

Sección 1.ª—Negociado 1.º

Para llevar a debido efecto lo prevenido en la Real orden de 1.º del corriente mes, inserta en la Gaceta del 4, sobre incompatibilidad de los Médicos Directores de baños y aguas minerales con las funciones que en dicha superior disposición se determinan, ha acordado esta Dirección general que los citados funcionarios remitan o presenten en la misma en el término de 20 días la declaración firmada á que se refiere aquel acuerdo.

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

El día 30 de Junio próximo, á la una, tendrá lugar ante los Gobernadores de las provincias de Sevilla y Huelva subasta pública para contratar el surtido de impresiones y libros necesarios al servicio del establecimiento de las minas de Riotinto durante el año económico de 1893 á 1897, con sujeción al pliego de condiciones y presupuesto detallado, que se halla manifestado en esta Dirección general y en los puntos de subasta.

El precio máximo fijado para la totalidad del surtido es el de 500 escudos.

La fianza previa para hacer proposición consistirá en 40 escudos, y la definitiva para afianzar el cumplimiento del contrato en 80 escudos con arreglo á las condiciones 5.ª y 7.ª del pliego.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al siguiente

Modelo.

El que suscribe, vecino de..., enterado del pliego de condiciones para contratar el surtido de impresiones y libros necesarios de las minas de Riotinto en todo el año económico de 1893 á 87, se compromete á tomarlo á su cargo, cumpliendo todas sus condiciones, por el precio de... escudos (expresado por letra).

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

OCEANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL.

Costa NO. de España.—Faro del cabo Priorio.

Debiendo presentarse á la reparación del aparato del faro de cuarto orden del cabo Priorio, que está situado á la entrada de la ría del Ferrol, en la provincia de la Coruña, se suspenderá su iluminación desde 1.º de Junio de 1893 hasta 1.º de Agosto próximo, en que volverá á encenderse y presentará la misma luz que hasta ahora, es decir, faja y blanca, con destellos rojos de dos en dos minutos.

Islas Canarias.—Faro de la punta Pechiguera.

El 23 de Julio de 1893 se encenderá una luz faja y blanca en una torre construida en la punta Pechiguera, extremidad SO. de la isla de Lanzarote y septentrional de la bocina que separa á dicha isla de la de Fuerteventura.

Dicha luz, cuyo foco luminoso se halla en marea media á 13m,5 sobre el nivel del mar, es de aparato catóptico de cuarto orden, con el estado ordinario de la atmósfera alcanza á 12 millas de distancia, estando el ojo del observador á 4m de la superficie del mar; é

ilumina un arco de 33º, que empezado á contar desde la punta de Papagayo comprende toda la bocina, y corriendo por el S. y el O. se extiende hasta el N. 1/4 N.

La torre es gris oscura y ligeramente cónica, con linterna verde y octagonal; tiene 9,5 metros de alto; está unida por la fachada del S. á la habitación de los toreros demora al O. 1/4 NO. de la punta de Papagayo, al N. 28º 30' O. del faro de punta Martiño y al NE. de los arrecifes de Toston; dista medio cable al SO. de la cima de la Montaña Roja, y se halla en 28º 50' 56" latitud N. y 7º 40' 10" longitud O.

La habitación de los toreros es blanca y cuadrada, con 14 metros de lado y 4,5 metros de alto; los huecos de sus puertas y ventanas terminan en semicírculo, y el zócalo, los ángulos, las aristas de puertas y ventanas y la cornisa son del mismo color gris de la torre.

Para entrar en la bocina, cuando se recaló por el SO. de la misma, deberá dársele el correspondiente resguardo á los peligrosos bajos ó arrecifes de Toston, situados sobre la punta NO. de Fuerteventura, hasta descubrir la luz del faro de punta Martiño, momento en que se podrá embocar sin cuidado. Los que no sean prácticos, aun de día, no deberán poner la proa á la bocina sin haber avistado la torre de la punta Martiño de la isla de Lobos.

Las demoras son verdaderas.

Variación: 20º 21' NO. en 1896.

MAR MEDITERRÁNEO.

Costa NE. de España.—Faro de Villanueva y Geltrú.

El 4.º de Agosto de 1893 se encenderá una luz faja y blanca en la punta de San Cristóbal, que está en la rada de Villanueva y Geltrú, en la provincia de Barcelona.

Dicha luz, cuyo foco luminoso se halla en marea media á 13,3 metros sobre el nivel del mar, es de sexto orden; en el estado ordinario de la atmósfera, estando el ojo del observador á 4 metros de la superficie del mar, alcanza á distancia de 9 millas, é ilumina un arco

de 163º, comprendido entre el E. y el S. 73º O., pasando por el S.

La torre es azul oscura, tirando á plomado y ligeramente cónica, con linterna verde y prismática; tiene 6,5 metros de alto; está adosada á un edificio que hay á su costado del mar; demora al N. 88º 43' E. de la punta de San Gervasio, y al N. 73º O. de la punta Grosa; dista 32 metros de la orilla del mar, y se halla en 41º 14' latitud N.





